

## **CONVOCATORIA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PUESTOS DE TRABAJO EN EMPREDINSER S.L.U. PARA LA FORMACIÓN DE UN EQUIPO DE TÉCNICOS/AS DE APOYO A CUIDADORES NO PROFESIONALES EN EL ENTORNO FAMILIAR.**

Se convoca un proceso de selección para cubrir tres puestos de “Técnico/a de Apoyo a Cuidadores no profesionales en el entorno familiar” con arreglo a las siguientes

### **BASES:**

**Primera.-** La convocatoria tiene como objeto la selección de personal para cubrir tres puestos de trabajo de Técnicos/as de Apoyo a Cuidadores en el entorno familiar en el marco de un programa experimental y con carácter temporal.

**Segunda.-** Para ser admitido/a al proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.-Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- 2.-Estar en posesión de, al menos, una de las titulaciones que, a continuación se citan:  
Licenciatura de Psicología, Diplomatura de Terapia Ocupacional y/o Diplomatura de Trabajo Social.
- 3.- No padecer enfermedad, ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 4.- Tener carnet de conducir y vehículo propio.

**Tercera.-** Los/as interesados/as deberán presentar solicitud, en la que manifiesten que reúnen los requisitos exigidos para el puesto a cubrir, en las oficinas del registro de la Fundación Cantabria para la Salud y el Bienestar Social, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, sita en Isla de Pedrosa, s/n, en Pontejos (Cantabria).

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia D.N.I.
- b) Curriculum Vitae.
- c) Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- d) Documentación acreditativa de los méritos alegados (originales o fotocopias compulsadas), tanto de empleo como de formación: fotocopias de títulos, certificados acreditativos de formación en la que conste el nº de horas de los cursos, fotocopias de publicaciones y/o investigaciones relacionadas y contratos de trabajo o certificados expedidos por la Empresa o Administración Pública que acrediten la experiencia profesional.

El plazo de presentación será de **siete días hábiles** contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la página web de la Fundación CSBS.

**Cuarta.-** El procedimiento de selección.

Una vez terminado el plazo de entrega de la documentación, la selección se efectuará mediante concurso de méritos y posterior entrevista a los/as mejor clasificados/as en la fase de concurso.

- **Fase 1: concurso**

Tras realizar una primera revisión de las candidaturas presentadas, con el objeto de desechar aquellas que no reúnan los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, se procederá a puntuar los meritos acreditados de acuerdo al baremo que, a continuación, se detalla.

1.1 Formación: máximo **3 puntos**

a. Por la posesión de cursos de especialización en temas relacionados con la atención a las personas dependientes:

- Cursos de 500 o más horas: **0,4 puntos**
- Cursos de 300 a 499 horas: **0,3 puntos**
- Cursos de 100 a 299 horas: **0,2 puntos**
- Cursos de 20 a 99 horas: **0,1 puntos**

b. Por la experiencia en impartir cursos de formación en temas relacionados con la atención a las personas dependientes:

- Cursos de más de 500 horas: **0,4 puntos**
- Cursos de 300 a 499 horas: **0,3 puntos**
- Cursos de 100 a 299 horas: **0,2 puntos**
- Cursos de 20 a 99 horas: **0,1 puntos**

c. Por publicaciones o investigaciones realizadas sobre el ámbito de Dependencia:  
Hasta **1 punto**.

1.2 Experiencia profesional: máximo **6 puntos**

- Experiencia específica en puestos de gestión y/o coordinación de equipos de atención a personas dependientes – 0,2 puntos por cada mes de trabajo a jornada completa, con un máximo de **3 puntos**.
- Experiencia relacionada en el ámbito socio-comunitario, desempeñando puestos de trabajo en áreas de atención a personas dependientes – 0,2 puntos por cada mes de trabajo a jornada completa, con un máximo de **2 puntos**.
- Experiencia en atención directa a personas dependientes – 0,2 puntos por cada mes de trabajo a jornada completa, con un máximo de **1 punto**.

Otra modalidad de jornada será valorada de forma proporcional.

La vida laboral aportada por el aspirante, se considerará en cualquier caso, un documento complementario de los anteriores, a efectos únicamente de constatar el tiempo de servicios prestados, y la entidad a favor de la que se prestan, sin que sea este documento por sí sólo suficiente para la acreditación de la categoría profesional de los servicios prestados.

## **Fase 2: Entrevista y cuestionario      máximo 6 puntos**

- Pasarán a la entrevista personal los/las diez (10) candidatos/as que hayan obtenido la mejor puntuación en la fase anterior.
- La entrevista personal versará sobre contenidos a realizar, valorándose la disponibilidad, actitudes e iniciativa de los/as aspirantes, teniéndose en cuenta, así mismo, el curriculum aportado y su aptitud profesional.  
La calificación a otorgar a cada aspirante será el resultado de la valoración de cada miembro de la comisión de selección y posterior media aritmética de dichas puntuaciones, con un mínimo de 0 y un máximo de 4 puntos.
- Realización de un cuestionario que constará de 4 preguntas donde se valorarán conocimientos generales de la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, y de su aplicación normativa, con un máximo de 2 puntos.

La fecha de realización de la entrevista se comunicará telefónicamente a cada candidato/a seleccionado/a.

### **Quinta.- Puntuación total.**

Finalizado el proceso selectivo se ordenará por las puntuaciones obtenidas, de mayor a menor, a los/as aspirantes que hubieran superado las dos fases mediante la suma de las puntuaciones obtenidas, según el baremo, en cada una de ellas, declarando la Comisión de Selección seleccionados/as a un número de aspirantes igual al de plazas convocadas. Esta lista se publicará en la página web: [www.fundacionsbs.com](http://www.fundacionsbs.com)

En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista y si persiste este se valorará el currículum.

### **Sexta.- La Comisión de Selección estará formada por:**

El Apoderado de Empredinser SLU o persona en quien delegue, el Director Regional de Empredinser-SAAD o persona en quien delegue y una Coordinadora del Servicio de Apoyo Domiciliario.

**Séptima.-** La persona seleccionada formalizará un contrato de trabajo de carácter temporal a jornada completa con Empredinser SLU. Con las cinco primeras personas de la lista se constituirá una bolsa de trabajo, para cubrir temporalmente puestos de trabajo que pudieran requerirse en el mismo ámbito y condiciones. Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta que se realice una nueva convocatoria que dejaría sin efecto a la anterior

**Octava.-** Contra la resolución de la convocatoria, podrán interponerse los recursos que con arreglo a la ley y a derecho correspondan.

Pontejos, 30 de Julio de 2009

Fdo. Miguel Ángel Cavia Fraile  
Apoderado de Empredinser SLU

TEXTO PARA PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB PRINCIPAL DE LA FUNDACION  
S.B.S. (Sección Ofertas de Empleo) :

**Convocatoria de un proceso de selección para la provisión de 3 plazas de Técnicos/as de Apoyo a Cuidadores no profesionales en el entorno familiar con contrato temporal.**

**El plazo de presentación será de 7 días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria.**

